



DIPUTACIÓN DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

N.º 84 - LUNES 20 DE JULIO DE 2020

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/1-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



CS1 - Validación: 7759X2P9HZESZ4XN594JYX7QG | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio

Presentado por “Telefónica de España S.A.U.”, CIF A-82018474, un plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación de fibra óptica en este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de diez días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://camaranadetera.sedelectronica.es>

Camarzana de Tera, 10 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001655



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Anuncio aprobación Padrón Tributario

Por Decreto de Alcaldía de 16 de julio de 2020, se acordó la aprobación inicial de los siguientes padrones cobratorios:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado. 1º trimestre 2020.
- IBI ejercicio 2020.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados tendrán a su disposición el Padrón en la Secretaría de la Corporación y en la Oficina de Recaudación, calle San Antón Viejo número 25, Benavente, al objeto de ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas. Se entenderá definitivamente aprobado en todo aquello que no sea objeto de reclamación.

Manganeses de la Polvorosa, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001722



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Otero de Bodas, reunido en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2020, el siguiente proyecto de obras:

- *Objeto:* Pavimentación de la calle Juan Murillo de Valdivia, en Otero de Bodas y de la calle Valle, en Val de Santa María.
- *Presupuesto (IVA incluido):* 34.380,00 euros.
- *Autor del proyecto:* Don Manuel Ángel Rodríguez Manzano (ITOPCC - ingeniero técnico de obras públicas en construcciones civiles).
- *Programa:* Plan Municipal de Obras Diputación de Zamora, anualidad 2018.

Se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se formula alegación alguna, sin necesidad de adoptar nueva resolución.

Otero de Bodas, 14 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001735



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, reunido en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2020, el siguiente proyecto de obras:

- *Objeto:* Pavimentación de las calles Juego y Palero, de Ferreras de Arriba.
- *Presupuesto (IVA incluido):* 25.414,21 euros.
- *Autor del proyecto:* Don Eduardo Vidal Rodríguez (ICCP - Ingeniero de caminos, canales y puertos).
- *Programa:* Plan municipal de obras Diputación de Zamora, anualidad 2020.

Se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se formula alegación alguna, sin necesidad de adoptar nueva resolución.

Ferreras de Arriba, 14 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001734



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pino del Oro, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001723



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de julio de 2020, el proyecto de la obra completa denominada pavimentación en Pino del Oro, por importe de 15.623,36 euros, redactado por el arquitecto Teodoro Chillón Ramos a incluir en los planes municipales de obra anualidad 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Queda expuesto al público durante el plazo de veinte días en la secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones oportunas.

Expuesto al público si no hay reclamaciones, ésta aprobación inicial se elevará a definitiva, sin más acuerdos.

Pino del Oro, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001724



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DEL VALLE

Aprobación inicial e información pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de limpieza y salubridad.

El Pleno de este Ayuntamiento de en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2020 aprobó la ordenanza fiscal reguladora de limpieza y salubridad. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

San Miguel del Valle, 16 de julio de 2020.-La Alcaldesa.

R-202001725



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DEL VALLE

Aprobación inicial e información pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

El Pleno de este Ayuntamiento de en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

San Miguel del Valle, 16 de julio de 2020.-La Alcaldesa.

R-202001726



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Edicto

Notificación colectiva del padrón de la tasa por abastecimiento de agua y del padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 2020.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2020-0500 de fecha 15 de julio de 2020 se aprobaron el padrón de la tasa por abastecimiento de agua y el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al primer segundo del ejercicio de 2020, los cuales se exponen al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante este plazo los antedichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra los actos de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a éstos, los contribuyentes y, en general, los interesados, podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones, que se entenderá rechazado si al transcurrir un mes desde su presentación no se resuelve de manera expresa.

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de seis meses desde su interposición, si no lo fuese.

3.- Podrá interponerse cualquier otro recurso que a los interesados les convenga.

Anuncio

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se expone al público el siguiente anuncio de cobranza:

Tributos que se ponen al cobro: el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 2020.

- *Plazo de ingreso en período voluntario:* Del 1 de julio de 2020 al 1 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

R-202001727



- *Modalidad de ingreso:* A través del servicio de recaudación de este Ayuntamiento. Con carácter general se podrá usar como forma de pago la domiciliación bancaria.
- *Lugar de ingreso:* Servicio de recaudación del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, Alcañices.
- *Días de ingreso:* Días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por vía administrativa de apremio, con un recargo del 5%, del 10% o del 20% según los casos y de conformidad con dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás gastos de ejecución.

Alcañices, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001727



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	283.865,59
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>223.865,59</i>
1 Gastos en personal	67.173,70
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	95.392,21
3 Gastos financieros	500,00
4 Transferencias corrientes	64.799,68
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>60.000,00</i>
6 Inversiones reales	60.000,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	1.000,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total gastos	284.865,59

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	283.865,59
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>233.865,59</i>
1 Impuestos directos	89.876,39
2 Impuestos indirectos	10.025,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	41.793,88
4 Transferencias corrientes	92.170,32
5 Ingresos patrimoniales	0,00

R-202001728



Capítulo	Euros
A.2) Operaciones de capital	50.000,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	50.000,00
B) Operaciones financieras	1.000,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	1.000,00
<i>Total ingresos</i>	<i>284.865,59</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Personal funcionario: 1 Secretario Interventor en Agrupación.

B. Personal laboral: 2.

B.1- Dedicación completa: Administrativa.

B.2- Dedicación parcial: Personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente en el plazo de dos meses sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Robleda-Cervantes, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001728



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo por el que se aprueba definitivamente la derogación de la tasa por los servicios de recogida de escombros y restos de obras (residuos inertes).

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó definitivamente la derogación de la tasa por los servicios de recogida de escombros y restos de obras (residuos inertes) lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Ferreras de Abajo, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001729



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MALVA

Anuncio

Exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Malva,
correspondiente al ejercicio 2019.

En cumplimiento con lo prevenido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 16 de julio de 2019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Malva, 16 de julio de 2020.-La Alcaldesa.

R-202001730



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MALVA

*Aprobación inicial e información pública del documento técnicos denominados
“ Memoria valorda. Mejoras en la red de abastecimiento en Malva ”*

El Pleno del Ayuntamiento de Malva, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de julio de 2020, aprobó inicialmente el documento técnico denominado “Memoria Valorda. Mejoras en la red de abastecimiento en Malva” redactados por el arquitecto técnico José M.ª Alfageme Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 13.547,04 (IVA incluido), financiado con cargo al Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial, anualidad 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el proyecto. Transcurrido el plazo de exposición pública, en el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Malva, 16 de julio de 2020.-La Alcaldesa.

R-202001731



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Anuncio

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio del 2020, aprobó el proyecto técnico denominado “ Reposición de la red de abastecimiento de agua en la localidad de Bretó de la Ribera”, con un presupuesto total de 14.787,07 euros, elaborado por el ingeniero Técnico de obras públicas don Francisco Javier Manteca Benéitez.

Dicho proyecto, se encuentra expuesto al público en la Oficina Municipal por espacio de veinte días a contar desde el siguiente a aquel en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de ser examinado y de presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bretó de la Ribera, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001732



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Edicto de información pública

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de julio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 1/2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento martes y jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Bretó de la Ribera, 16 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001733



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZOANTIGUO

Anuncio de convocatoria de concurso para arrendamiento del bien inmueble destinado a bar de Pozoantiguo (Zamora)

De conformidad con la resolución de Alcaldía, de fecha 24/06/2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble local, ubicado en C/ Fresno, 4 de Pozoantiguo, para destinarlo a bar, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozoantiguo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: C/ Ismael Calvo, 16.
 - 3) Localidad y código postal: Pozoantiguo, CP. 49835.
 - 4) Teléfono: 980 696 425.
 - 5) Correo electrónico: aytopoantiguo(@)yahoo.es.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción: Arrendamiento de bien inmueble destinado a bar.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso, varios criterios de adjudicación.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles.
- b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Pozoantiguo.
 2. Domicilio: C/ Ismael Calvo, 16.
 3. Localidad y código postal: Pozoantiguo, CP 49835.

7. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Ayuntamiento de Pozoantiguo.
- b) Localidad y código postal: Pozoantiguo, CP 49835.
- c) Fecha y hora: El primer viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 12:30 horas.

Pozoantiguo, 26 de junio de 2020.-El Alcalde.

R-202001487

